

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**941** *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: Sap 2011-01271 para suministro de billetes ATB-2 sin banda magnética para comercialización de productos de Renfe-Operadora.*

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto: Nombre oficial: Renfe-Operadora. D. de Control de Gestión y Compras (Viajeros) (D.G. de Viajeros).

Dirección postal. Avda. C. Barcelona, nº 6, planta 2ª. Localidad: Madrid. Código postal: 28007. País: España.

A la atención de: Santiago Cuervo Alonso.

Teléfono: 917522430. Fax. 915067391.

Correo electrónico. scuervo@renfe.es; epalomares@renfe.es;

Dirección Internet: www.renfe.com

Dirección del perfil del comprador: [www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html](http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html)

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

II: Objeto del contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Suministro de Billetes ATB-2 sin banda Magnética para Comercialización de Productos de Renfe-Operadora.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Suministros.

Adquisición.

Madrid.

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un contrato público.

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco: No procede.

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición: Fabricación y Suministro de Billetes ATB-2 sin Banda Magnética para la Comercialización de Productos de Renfe-Operadora durante un periodo de 24 meses.

II.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):  
Nomenclatura principal: 34980000-0.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP). (sí/no): No.

II.1.8) División en lotes. (sí/no): No.

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.1) Extensión o cantidad total del contrato.

II.2.2) Opciones: No.

II.3) Duración del contrato o plazo de ejecución.

Duración: 24 meses a partir de la adjudicación del contrato.

III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos: Los que indiquen en el pliego de condiciones particulares de la convocatoria.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Los que indiquen en el pliego de condiciones particulares de la convocatoria.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato.

Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el título II, capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29.04.2008, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe- Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "perfil del contratante", ([www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html](http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html)) en adelante "Instrucción".

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2) Condiciones de participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil.

1) Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar conforme se indica en el título II, capítulo II, apartado de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 de 29.4.2008, por la que se aprueba las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante, ([www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html](http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html)), en adelante "Instrucción". Se acreditará en la forma que establece el apartado 2.6 de la Instrucción.

2) No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe-Operadora, según se establece en el título II, capítulo II, apartado 1 de la citada instrucción.

Se acreditará por cualesquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, o bien, mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página Web de Renfe ([www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html](http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html)), que surtirá los mismo efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3) Sometimiento a las leyes españolas y a los juzgados y tribunales de Madrid Capital. Se podrá acreditar mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante: ([www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html](http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html)).

En caso de presentación conjunta y solidaria o UTE, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de los integrantes.

En todos los casos, los documentos que no estén redactados en español deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurren de forma individual o conjunta con otros. Para el supuesto de presentación conjunta los licitadores, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, deberán acompañar los documentos que se refieren en el Capítulo II, del Título II, apartado 2.4 de la "Instrucción".

### III.2.2) Capacidad económica y financiera.

En cuanto a la solvencia en general será de aplicación lo establecido en el Título II, capítulo II, apartado 3 de la "Instrucción". Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el perfil del contratante.

La puntuación máxima de la solvencia económico-financiera será de 20 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50 % de la misma para poder ser seleccionado.

La solvencia económico- financiera se acreditará mediante los siguientes medios:

Original o copia legitimada notarialmente de Informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Dichos informes deberán haber sido emitidos en los 3 meses anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes.

Puntuación Máxima: 5 puntos.

Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o

seguro.

Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente. En dicha declaración formulada en el "Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa", se incluirán los datos de las cuentas anuales de los 3 últimos ejercicios cerrados, elaborados con arreglo al nuevo plan general contable. En el caso de que la empresa no haya cerrado tres ejercicios con arreglo al nuevo plan general contable, y en función de la fecha en la se celebra el procedimiento de adjudicación, se incluirán los datos correspondientes al último ejercicio o últimos ejercicios cerrados con arreglo al nuevo plan.

Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el perfil del contratante de la Web de Renfe-Operadora, cuya dirección es (<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>), junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

Puntuación Máxima: 15 puntos.

Se valorará con un máximo de 5 puntos el ratio de liquidez y con otros 10 puntos los ratios de solvencia.

Ratio de liquidez:

Liquidez inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8).

Ratios de solvencia:

a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2).

b) Ratio de endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25).

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1.de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del título II, capítulo II de la "Instrucción".

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual o conjunta con otros.

III.2.3) Capacidad técnica.

En cuanto a la solvencia técnica será de aplicación lo establecido en el Título II, capítulo II apartado 3 de la "Instrucción".

Acreditar experiencia y capacidad técnica para abordar proyectos de fabricación y suministro de billetes ATB-2 sin banda magnética.

Documentos que deben aportarse:

1) Descripción con el suficiente detalle de la relación y descripción de los contratos que la empresa haya ejecutado durante los tres últimos años cuyo objeto sea similar al de esta licitación.

Puntuación máxima: 40; puntuación mínima: 20.

2) Descripción con el suficiente detalle de los medios técnicos de que disponen las empresas para poder abordar proyectos de fabricación y suministro, incluyendo el desarrollo de las aplicaciones informáticas específicas cuyo objeto sea similar a esta licitación.

Puntuación máxima: 20; puntuación mínima: 10.

3) Descripción con el suficiente detalle de los medios humanos de que disponen las empresas para poder abordar proyectos de fabricación y suministro de los billetes ATB-2, incluyendo el desarrollo de las aplicaciones informáticas específicas.

Puntuación máxima: 20; puntuación mínima: 10.

La puntuación máxima de la solvencia técnica será de 80 puntos. Para poder ser seleccionado se deberá alcanzar la puntuación mínima indicada en cada apartado.

La documentación acreditativa de la capacidad técnica se presentará por duplicado, (original y copia) y en CD-ROM.

En caso de presentación en forma de Agrupación de Empresas, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnica o profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar.

III.2.4) Contratos reservados: No.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de Procedimiento.

IV.1.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido negociados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación:

IV.2.1) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.3) Información administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: Sap 2011-01271.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: Fecha: 26-01-2012. Hora: 12:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: Español.

VI: Información Complementaria.

VI.1) Se trata de contratos periódicos: No.

VI.2) Se relacionan el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la Unión Europea: No.

VI.3) Información adicional.

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC- 001/08 Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando ésta última en caso de duda o discrepancia.

Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 5 del capítulo Único del título V, de la "Instrucción". Al presentar la solicitud de participación se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe-Operadora y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "perfil del contratante", en la página Web de Renfe-Operadora. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.com>.

Las solicitudes de participación se acompañarán de los documentos indicados en el presente anuncio.

La no acreditación de los requisitos será causa excluyente de la licitación.

La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf, tamaño real, soporte CD-ROM, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

escritura.pdf, poder.pdf, etc.

En caso de discrepancia entre la documentación digital y la presentada en

papel, prevalecerá siempre esta última.

Toda la documentación presentada quedará en poder de Renfe-Operadora.

Entre las empresas que presenten solicitud de participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos descritos en el apartado Capacitación económico-financiera y Capacitación técnica, Renfe-Operadora invitara a presentar oferta a las Empresas que se encuentren entre las que han obtenido las cinco (5) mejores calificaciones, facilitándolas el Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación reguladora del procedimiento.

El plazo de ejecución considerado en este anuncio comprende la fabricación y suministro durante un periodo de dos años (2 años), objeto de esta licitación.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.com>.

VI.4) Procedimientos de recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso.

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central para Recursos Contractuales.

Dirección postal: Paseo de la Castellana, 162, planta 15ª.

Localidad: Madrid. Código postal: 28046. País: España.

VI.4.2) Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos. Quince días hábiles (artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE. 03-01-2012

Madrid, 3 de enero de 2012.- El Director de Control de Gestión y Compras de la Dirección General de Viajeros, Ramón Azuara Sánchez.

ID: A120001045-1